

dole al trámite Especial.-Se fija como pensión alimenticia provisional, la cantidad de 69.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del menor Mateo Joseth Borja Pin, cantidad que el señor Vicente José Egas Alao, depositará en la cuenta del banco de Guayaquil, que le asigne la Pagaduría de esta Judicatura por mesadas el día 28 de junio de 2010, a las

10H00, y presentará el informe en el término de cinco días, a partir de su posesión.-Téngase en cuenta el domicilio señalado para sus posteriores notificaciones y agréguese la documentación adjunta a la demanda. Notifíquese.-f.) Dr. Pedro Arias Coronel.-f.) Juez(A). JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON COBOS, QUITO, lunes 11 de julio DEMANDA: MARTHA

JEANETH ARROYO RAMOS JUICIO: LETRA DE CAMBIO TRÁMITE: EJECUTIVO CUANTIA: OCHO MIL DÓLARES OBJETO DE LA DEMANDA.- EN SENTENCIA SE CONDENE AL PAGO DEL IMPORTE DE LA LETRA DE CAMBIO, LA COMISIÓN DEL SEXTO POR CIENTO DEL CAPITAL, INTERESES DESESEMISIÓN, INTERESES DE MORA, COSTAS obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en

JUAN JOSE AGUILAR ESCOBAR, BLANCA MARIA MAGDALENA FLORES CHIMARRO Y MARCO

¡Estoy horrorizado! No sé si el mundo está lleno de bombas inteligentes que lo disimulan... o de imbéciles que no se recatan de serlo.

BRICKMAN, M.

la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOPROGRESO LTDA." ACTOR: DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ BARRENO, en calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOPROGRESO LTDA."

DEMANDADOS: SEÑORES JUAN RODRIGUEZ PUMASUNTA CRIOLLO Y NANCY ELIZABETH CARRERA GORDILLO, en calidad de demandados. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Citese y Notifíquese.- f.) Dra. M. Flor Pazmiño, JUEZA.- OTRA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 30 de septiembre del 2011, las 16h07. Atenta a lo solicitado, al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores CABRERA GORDILLO NANCY ELIZABETH y PUMASUNTA CRIOLLO JUAN

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES JUAN RODRIGUEZ PUMASUNTA CRIOLLO Y NANCY ELIZABETH CABRERA GORDILLO DE LA DEMANDA EJECUTIVA PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ BARRENO, en calidad de Procurador Judicial de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUABUILDERS CIA. LTDA.

Se comunica al público que ECUABUILDERS CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 110.625,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.000410 de 26 de enero de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ciento quince mil seiscientos veinte y cinco participaciones de un dólar cada participación..."

D. M. Quito, 26 de enero de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE

AR/835362loc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SENDERPAIS S.A.

LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SENDERPAIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.00546 de 02 de Febrero de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 803,00 Número de Acciones 803 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA;....

Quito, 02 de Febrero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AC/84028/H

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "LLANERA MOYA CIA. LTDA."

De conformidad al artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Compañía; y artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, convoco a los socios de la Compañía Llanera Moya Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el miércoles 22 de Febrero del 2012 a las 15H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Avenida de Los Shyris N43-28 y Tomás de Berlanga, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de venta el inmueble propiedad de la compañía ubicado en la Av. Pichincha N2-178 y Escalinata Padre Aguirre (sector La Marín) de ésta ciudad de Quito.

Quito, 3 de Febrero del 2012.

Sra. Piedad Moya Albuja
Presidente

AR/835362loc

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Gerente General y Presidente de la compañía PC NITRO CIA. LTDA., se los cita mediante publicaciones efectuadas en un periódico de circulación nacional como dispone el Art. 82 ibidem, y por el término de quince días, consecuentemente se niega el pedido de revocatoria solicitado por Germán Campaña.- NOTIFÍQUESE.- f.) DR. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ, JUEZ. Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales correspondientes. Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/84004/H

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: WILFRIDO ANTONIO VINCES MENDOZA, PEDRO MANUEL CRIBAN SUAREZ Y CRISTINA MABEL QUINTEROS DELGADO ACTOR: DR. DIEGO FRANCISCO LARREA ALARCÓN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. DOMICILIO LEGAL: ABG. MARIA PEREZ GUZMAN CASILLERO No. 1491 JUICIO EJECUTIVO No. 1024-2011-ABG. COO CUANTIA: USD. 20.000 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 14 de octubre de 2011, las 09h09.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente mediante acción de personal No. 2682-DP.-DPP, de 7 de diciembre de 2010.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley y, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, dése el trámite ejecutivo.- El título como la obligación prestan mérito Ejecutivo, en consecuencia los demandados WILFRIDO ANTONIO VINCES MENDOZA, en calidad de deudor principal y, PEDRO MANUEL CRIBAN SUAREZ Y CRISTINA